



BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES AL DESFILE DE DISFRACES DEL CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE BURELA 2026

CAPÍTULO 1.- LOCALIZACIÓN DEL CONCURSO.

Primera. ORGANIZACIÓN.

La organización del concurso de disfraces corre a cargo del Ayuntamiento de BURELA, con la siguiente dirección: Calle Eijo Garay, 20, 27880 de BURELA.

Segunda. UBICACIÓN.

2.1.- Espacial.

En el Ayuntamiento de Burela (Casa de la Juventud) tendrá lugar la inscripción necesaria para poder concursar, de forma presencial, telefónica o por correo electrónico hasta el próximo 13/02/2026. El mismo día del desfile podrán apuntarse en el local de Leticia desde las 15:30 horas hasta media hora antes del comienzo del desfile.

TELÉFONO: 982581141-647136673

EMAIL: casaxuventude@burela.org

El concurso de disfraces tendrá lugar en el siguiente recorrido por las calles de BURELA:

- Domingo 15 de Febrero de 2026 a las 17:00 horas de la “Rúa do Ril” hasta la “Praza da Mariña”.

El desfile tendrá el siguiente recorrido: “Rúa do Ril”, Arcadio Pardiñas, Eijo Garay, Rosalía de Castro, Curros Enríquez, Pardo Bazán y “Praza da Mariña”.

ZONA DE APARCAMIENTO DE CARROZAS: Podrán aparcarse las carrozas en la “Praza do Concello”.

2.2.-Temporal.

El concurso y desfile de disfraces se celebrará el Domingo 15 de Febrero de 2026 a partir de las 17:00 horas. La inscripción podrá efectuarse todos los días de la semana de 9:30 a 14:00 h. El plazo termina el próximo día 13 de Febrero de 2026 a las 13:00 horas. La inscripción podrá realizarse presencialmente, vía telefónica o por mail: casaxuventude@burela.org. El mismo día del desfile podrán apuntarse en el local de Leticia desde las 15:30 horas hasta media hora antes del comienzo del desfile. La organización se reserva la posibilidad de hacer pequeñas reestructuraciones en el horario previsto.

CAPÍTULO 2.- DE LOS PARTICIPANTES.

Tercera. Participantes y modalidades de inscripción.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, pertenecientes o no al ayuntamiento que lo convoca; de dentro o fuera de los límites municipales de la localidad donde se organiza.





La inscripción podrá formalizarse en alguna de las categorías siguientes:

Individual Infantil: en esta categoría participarán niños y niñas hasta 12 años.

Pareja Infantil: en esta categoría entran las parejas de niños o niñas hasta 12 años.

Grupo Infantil: en esta categoría se encuadran los grupos de 3 o más personas, en los que el 51% o más de estos tengan hasta 12 años.

Adulto Individual: en esta categoría participarán personas de más de 12 años.

Adulto Pareja: en esta categoría entran las parejas de personas que tengan más de 12 años o que estén formadas por una persona mayor de 12 años y otra menor de dicha edad.

Adulto Grupo: en esta categoría entran los grupos de 3 o más personas, en los que el 51% o más de sus integrantes tengan más de 12 años.

Carrozas: Plataforma con ruedas tirada por un vehículo.

Comparsa: Estará formada como mínimo por 10 componentes disfrazados de un mismo tema y deberán realizar algún tipo de representación (baile y música). La música se hará con turutas o con instrumentos reales en una proporción inferior al 51%.

Charanga: Estará formada como mínimo por 10 componentes disfrazados de una misma temática que harán algún tipo de representación (baile y música). La música tendrá que realizarse con instrumentos de percusión y/o metal (mínimo el 51% de los instrumentos serán reales).

Los vehículos a motor deben tener los permisos de circulación, inspección técnica y seguros correspondientes. Así mismo, los conductores deberán contar con el permiso de circulación apropiado y en vigor.

La inscripción en el modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento de Burela y que está adjunto a las presentes bases, constituye un requisito imprescindible que deben cumplir los participantes que quieran optar a un premio.

Cuarta. Entrega de dorsales.

La entrega de dorsales a todos los participantes en el desfile tendrá lugar en el Local Social de Leducia (situado en la "Rúa do Ril") el domingo 15 de febrero de 2026 desde las 15:30 hasta las 16:45 h.

Quinta. Del representante legal.

Es aquella persona designada por los miembros del Grupo o agrupación para que los represente y actúe como único portavoz ante la Organización, debiendo figurar su identidad y designación en el Anexo II. Sus funciones y competencias son las siguientes:

a) Cumplimentar la hoja de inscripción, además del resto de la documentación y hacerla llegar en plazo.





b) Deberá indicar claramente su nombre y apellidos, D.N.I., dirección, localidad, teléfono y dirección de correo electrónico. Los componentes de la agrupación deberán firmar en el boletín de inscripción la autorización a el representante legal para que pueda percibir en nombre de todos y cada uno de los componentes el correspondiente premio si lo obtuvieran.

c) Presentará las posibles reclamaciones ante la Organización y una vez comenzado el concurso ante el Secretario del Jurado, siempre por escrito y debidamente identificado. El escrito deberá estar rubricado por lo menos por la mitad más uno de los componentes de la Agrupación.

d) **Quinta (II). De la Protección de datos personales.**

e) Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos persoanales, se informará a los participantes que los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados, en su condición de responsable del tratamiento, por el Ayuntamiento de Burela con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios así como la difusión de la actividad llevada a cabo. La legitimación para el tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a el responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

f) Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control.

g) Así mismo, con la finalidad de divulgar el concurso, en el caso de que el interesado o su representante legal autorice el tratamiento, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/vídeos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales, así como de la web municipal del Ayuntamiento.

h) Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y de las reclamaciones que se puedan formular. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, del 17 de diciembre, General Tributaria.

i) Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela <https://burela.sedelectronica.es/info.0> o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.

j) Datos de contacto de DPD: dpdcooperacionconcellos@deputacionlugo.org

CAPÍTULO 3º.- DEL JURADO.

Sexta.- Composición y funciones del jurado

1º. La composición del jurado es la siguiente:





-Presidenta: Patricia Eijo Palmeiro, Concejala Delegada de Fiestas y Festejos del Ayuntamiento de Burela.

-Secretaria: Begoña Romo Conde, Monitora de Educación Ambiental y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Burela.

Vocales:

-Dº Martín Soto Lestao, como representante de Burela Floral.

-Dª Nuria González Barcia, como representante de la Asociación de Apoyo a las Personas afectadas de Cáncer “Esperanza”.

-Dª Palmira Leal Fernández, como representante da Asociación de Apoyo a las Personas afectadas de Cáncer “Esperanza”.

-Dª Macarena Pérez Reigosa, como representante de la Asociación de Palilleras “As Encaixeiras”.

-Dª Tamara Fernández Malnero, como representante de la Asociación de Palilleras “As Encaixeiras”.

-Dª Arantxa Trobo Funes, como representante de la Asociación Cultural y Musical Dambara.

-Dª María Teresa Lanza Méndez, como representante de la Asociación de Amas de Casa de Burela “Praia da Marosa”.

La secretaria actuará con voz pero sin voto y se encargará de levantar el acta de premios.

2º. La función del jurado será la de puntuar a cada uno de los participantes en el concurso para la posterior entrega de los premios.

3º. Las personas que conforman el jurado actuarán libremente, por decisión propia y sin intermediación de terceros.

4º. El Jurado podrá proponer la celebración de un pase adicional en la “Praza da Mariña” para todos los participantes en las distintas categorías.

Séptima.- Normas de puntuación.

1º. Para la puntuación de los concursantes se valorarán tres aspectos relevantes: originalidad de la idea, elaboración del disfraz y puesta en escena.

- *Originalidad de la idea.* Se valorará que se trate de una idea no repetida y si se relaciona con algún acontecimiento de la actualidad que se trate de una forma original. Si es una idea repetida se pondrá atención en la manera de tratarla, si se hace de una manera diferente y original o por lo contrario estamos ante una repetición.





- *Elaboración del disfraz.* Tener en cuenta el material con que fue elaborado y si implica mucho esfuerzo en su elaboración. Siempre se puntuará negativamente aquellos disfraces de los que se sospeche que no fueron elaborados por los concursantes, es decir, que fueron comprados tal cual se presentan.

- *Puesta en escena.* Se puntuará positivamente que los concursantes se impliquen en el papel que intentan representar con su disfraz.

2º. A través de una tabla de puntuaciones entregada con anterioridad al concurso a cada miembro del jurado, llevarán a cabo la valoración de cada uno de los concursantes. Para esto puntuarán de 0 a 10 cada aspecto a tener en cuenta, siendo 0 la puntuación más baja y por lo tanto la más negativa y 10 la puntuación más alta y por lo tanto más positiva.

3º. En cada categoría se descartarán las puntuaciones más alta y más baja de entre todas las recogidas entre los miembros del jurado, y se sumarán al resto de puntuaciones.

4º. En caso de empate entre dos o más concursantes, con la misma puntuación, se abrirá un debate entre los miembros del jurado para llegar a una posible resolución. De no ser posible y siempre como última medida, se llevará a cabo un sorteo entre los concursantes empatados.

8º. El jurado se guardará la posibilidad de que quede algún premio vacante, en el caso de que no vea a ninguno de los concursantes merecedor de dicho premio.

CAPÍTULO 4.- PREMIOS.

Octava.-Importes y categorías de los premios.

El valor de los premios otorgados a cada categoría será el siguiente:

Individual Infantil:

1º premio: Vale de 50 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.

2º premio: Vale de 30 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.

Pareja Infantil:

1º premio: 110 euros.

2º premio: Vale de 60 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.

Grupo Infantil:

1º premio: 180 euros.

2º premio: Vale de 100 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.





Individual Adulto:

1º premio: 190 euros.

2º premio: Vale de 110 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.

Pareja Adulto:

1º premio: 240 euros.

2º premio: Vale de 150 euros, para gastar en el comercio local, donado por ACIA Burela.

Grupo Adulto:

1º premio: 340 euros.

2º premio: 190 euros.

CARROZAS:

1º premio: 500 euros.

2º premio: 300 euros.

3º premio: 150 euros.

CHARANGAS Y COMPARSAS:

1º premio: 600 euros.

2º premio: 400 euros.

3º premio: 300 euros.

De conformidad con el artículo 75.3 del Real Decreto 439/2007 de 30 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real decreto 304/2004, de 20 de febrero, no existe obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los mencionados premios, excepto los que superen la cuantía de 300,00 euros.

Si un mismo grupo, colectivo o asociación inscribe más de una comparsa o charanga se les computará a efectos de contribución económica por la suma total del número de integrantes de las comparsas o charangas sacadas.

Novena.- De la entrega de los premios.

La entrega de premios se realizará una vez finalizado el desfile y la deliberación del jurado. Los vales donados por ACIA Burela serán entregados en el mismo momento, mientras que los premios otorgados y abonados por el Ayuntamiento serán ingresados en cuenta bancaria de titularidad de los premiados. En este último caso, los premiados deberán acercarse a la Casa de la





Juventud o en el siguiente correo gaia@burela.org una certificación bancaria y una fotocopia del DNI antes del 27 de febrero de 2026.

DISPOSICIONES FINALES

Cualquier persona que quiera participar en el concurso tiene derecho a poder acceder a estas bases y hacer cualquier consulta que considere oportuna.

Las presentes bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Burela.

La participación en el concurso implica directamente la aceptación de estas normas. El no cumplimiento de las mismas desencadenaría en la exclusión y no participación en el concurso del individuo o individuos que no cumplieran éstas.





FICHA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL CARNAVAL 2026 BURELA 15/02/2026

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA PARTICIPANTE:

EDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: _____ D.N.I.: _____

DIRECCIÓN: _____

C.P.: _____ LOCALIDAD: _____

Nº DE TELÉFONO: _____

NOMBRE O TEMA DEL DISFRAZ: _____

CUBRIR POR PADRE O MADRE EN EL CASO DE QUE EL/LA PARTICIPANTE SEA MENOR DE EDAD:

Yo, _____

con D.N.I. nº _____ y dirección a efectos de notificación en
_____ localidad _____
_____, Ayuntamiento _____, C.P.
_____ y teléfono de contacto _____

☐ Autorizo a mi hija/ mi hijo _____ a participar en el desfile de carnaval organizado por el Ayuntamiento de Burela y asumir las consecuencias económicas y legales que pueda tener en el caso de resultar premiada/o por el jurado y actúo como representante en el caso de resultar premiada/premiado.

☐ Autorizo la toma y publicación de imágenes y/o vídeos de mi persona durante mi participación en el concurso de carnaval y su publicación posterior en las redes sociales del Ayuntamiento (mayores de 14 años)

☐ Autorizo la toma y publicación de imágenes y/o vídeos de mi hija/ mi hijo durante mi participación en el concurso de carnaval y su publicación posterior en las redes sociales del Ayuntamiento.

☐ Conozco y acepto formalmente las bases y la normativa aplicable, asumiendo la responsabilidad sobre la información proporcionada.





INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Burela.
Finalidad	Gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios. En el caso de otorgar consentimiento, difusión de la imagen a efectos de promoción del evento.
Base legitimadora	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Consentimiento otorgado por el interesado, para la captación y difusión de imágenes.
Destinatarios	Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios, incluida la imagen si autorizó, serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria e a los organismos de control.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela https://burela.sedelectronica.es/info.0 o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.
Contacto con DPD e Información adicional	dpdcooperacionconcellos@deputacionlugo.org

Declaro responsablemente que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/20013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encontrándome al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y me comprometo a mantener la misma situación hasta la resolución de los premios.

Burela a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____





FICHA DE INSCRIPCIÓN COLECTIVA ADULTO
CARNAVAL 2026 DE BURELA 15/02/2026

A CUBRIR POR EL REPRESENTANTE ENCARGADO DE RECIBIR EL PREMIO EN EL CASO DE RESULTAR PREMIADOS

CATEGORÍA:

PAREJAS GRUPOS CARROZAS CHARANGA/ COMPARSA

NOMBRE Y TEMÁTICA: _____

Nº DE PARTICIPANTES: _____

D/Dª _____ **D.N.I.:** _____

_____ **Nº DE TELÉFONO:** _____

LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____

☐ Autorizo la toma y publicación de imágenes y/o vídeos de mi persona durante mi participación en el concurso de carnaval y su publicación posterior en las redes sociales del Ayuntamiento.

☐ Conozco y acepto formalmente las bases y la normativa aplicable, asumiendo la responsabilidad sobre la información proporcionada.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Burela.
Finalidad	Gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios. En el caso de otorgar consentimiento, difusión de la imagen a efectos de promoción del evento.
Base legitimadora	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Consentimiento otorgado por el interesado, para la captación y difusión de imágenes.
Destinatarios	Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios, incluida la imagen si autorizó, serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria e a los organismos de control.





Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela https://burela.sedelectronica.es/info.0 o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.
Contacto con DPD e Información adicional	dpdcooperacionconcellos@deputacionlugo.org

Declaro responsablemente que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/20013,de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encontrándome al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y me comprometo a mantener la misma situación hasta la resolución de los premios.

Burela a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____





AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN

Yo, _____
con D.N.I. nº _____ y dirección a efectos de notificación
en _____
localidad _____, C.P.: _____
y teléfono de contacto nº _____

Yo, _____
con D.N.I. nº _____ y dirección a efectos de notificación
en _____
localidad _____, C.P.: _____
y teléfono de contacto nº _____

AUTORIZO a _____
con D.N.I. _____ a representarme como miembro del grupo/pareja/
carroza/comparsa/charanga _____

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Burela.
Finalidad	Gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios. En el caso de otorgar consentimiento, difusión de la imagen a efectos de promoción del evento.
Base legitimadora	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Consentimiento otorgado por el interesado, para la captación y difusión de imágenes.





Destinatarios	Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios, incluida la imagen si autorizó, serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria e a los organismos de control.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela https://burela.sedelectronica.es/info.0 o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.
Contacto con DPD e Información adicional	dpdcooperacionconcellos@deputacionlugo.org

Declaro responsablemente que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/20013,de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encontrándome al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y me comprometo a mantener la misma situación hasta la resolución de los premios.

Burela a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____





FICHA DE INSCRIPCIÓN COLECTIVA INFANTIL
CARNAVAL 2026 DE BURELA 15/02/2026

A CUBRIR POR EL REPRESENTANTE, MAYOR DE EDAD, ENCARGADO DE RECIBIR EL PREMIO EN EL CASO DE RESULTAR PREMIADOS

CATEGORÍA:

PAREJAS GRUPOS CARROZAS CHARANGA / COMPARSA

NOMBRE Y TEMÁTICA:

Nº DE PARTICIPANTES: _____

D/Dª _____

D.N.I.: _____ **Nº DE TELÉFONO:** _____

LOCALIDAD: _____ **C.P.:** _____

☐ Manifiesto que los padres/madres o tutores de los menores participantes autorizan la toma y publicación de imágenes y/o vídeos del menor al que represento durante su participación en el concurso de carnaval y a su publicación posterior en las redes sociales del Ayuntamiento.

☐ Conozco y acepto formalmente las bases y la normativa aplicable, asumiendo la responsabilidad sobre la información proporcionada.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Burela.
Finalidad	Gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios. En el caso de otorgar consentimiento, difusión de la imagen a efectos de promoción del evento.
Base legitimadora	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Consentimiento otorgado por el interesado, para la captación y difusión de imágenes.





Destinatarios	Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios, incluida la imagen si autorizó, serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria e a los organismos de control.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación, portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela https://burela.sedelectronica.es/info.0 o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.
Contacto con DPD e Información adicional	dpdcooperacionconcellos@deputacionlugo.org

Declaro responsablemente que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de subvenciones públicas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/20013,de 17 de noviembre, General de Subvenciones, encontrándome al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y me comprometo a mantener la misma situación hasta la resolución de los premios.

Burela a ____de _____ de 2026

Fdo.: _____





AUTORIZACIÓN REPRESENTACIÓN

Yo, _____
con D.N.I. nº _____ y dirección a efectos de notificación
en _____
localidad _____, C.P.: _____
y teléfono de contacto nº _____

Yo, _____
con D.N.I. nº _____ y dirección a efectos de notificación
en _____
localidad _____, C.P.: _____
y teléfono de contacto nº _____

AUTORIZO a _____
con D.N.I. _____ a representarme como miembro del/de la grupo/pareja/
carroza/comparsa/charanga _____

INFORMACIÓN RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Burela.
Finalidad	Gestionar las inscripciones en el concurso del carnaval organizado por el Ayuntamiento y la entrega de premios. En el caso de otorgar consentimiento, difusión de la imagen a efectos de promoción del evento.
Base legitimadora	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento fundamentado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Consentimiento otorgado por el interesado, para la captación y difusión de imágenes.
Destinatarios	Los datos relativos a las personas ganadoras de los premios, incluida la imagen si autorizó, serán publicados en la web del Ayuntamiento y en las redes sociales. Los datos de los premiados en las categorías que incluyan prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con el objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria e a los organismos de control.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, limitación,





	portabilidad y supresión de sus datos y retirar el consentimiento otorgado para la captación y difusión de imágenes, así como ejercitar otros derechos que le asistan, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Burela https://burela.sedelectronica.es/info.0 o a través de escrito presentado ante el Registro Municipal en la calle Eijo Garay, nº20, CP 27880, en Burela (Lugo). La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En el caso de menores que tengan cumplidos 14 años o más, podrán ejercitar estos derechos por si mismos.
Contacto con DPD e Información adicional	dpcoperacionconcellos@deputacionlugo.org

Burela a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS Y FESTEJOS

Fdo: Patricia Eijo Palmeiro

